

Nuestra profesión reconocida, hoy y para siempre



En el primer editorial que publicó este consejo directivo, en diciembre de 1996, establecimos cuáles eran los objetivos principales que la conducción del CTPCBA se había propuesto para estos cuatro años de gobierno.

Decíamos entonces: "Estamos convencidos de que la función del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires es lograr el reconocimiento y la necesaria jerarquización (de nuestra profesión) mediante la difusión de las características de nuestra tarea ... También debemos participar activamente en todo ámbito en el que se forme opinión o se tomen decisiones vinculadas con nuestra profesión. Es por ello que debemos recordar a todas las autoridades nacionales qué alcance tiene la ley 20.305 y qué consecuencias implica el no respetarla".

Después de dieciocho meses, comenzamos a recoger los primeros frutos de tantos esfuerzos. Gracias a la denuncia de una colega, tomamos conocimiento de las irregularidades que tenían lugar en el Instituto Nacional de Alimentos, donde los rótulos y certificados de aptitud de productos para el consumo humano redactados en inglés, italiano y portugués no requerían de traducción alguna para ser aceptados. El primer día de julio de este año, el Consejo Directivo del CTPCBA logró que el director del INAL reviera su decisión y pusiera nuevamente en vigencia la ley 20.305 (dando nuevamente incumbencia a nuestros profesionales y evitando que un error pusiera en serio peligro la salud de la población).

Mientras tanto, nuestro hermano Colegio de Traductores Públicos de la provincia de Córdoba logró el 16 de abril un pronunciamiento histórico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el cual se rechaza el requerimiento de una persona para ser traductor público sin tener estudios universitarios, reconociendo la competencia de ese Consejo Profesional para garantizar la idoneidad profesional y evitar la práctica ilegal de la profesión. ¡Felicitaciones a nuestro Colegio hermano!

Por otra parte, la Comisión de Ejercicio de la Profesión de nuestra institución se ha propuesto abordar temas de trascendencia que tienen a la jerarquización de nuestra profesión como principal objetivo. Esta comisión, integrada por cuatro subcomisiones, ha redactado una carta, firmada por el Consejo Directivo, que se está enviando a todos los jueces de la Ciudad de Buenos Aires, con el objetivo de recordarles los alcances de nuestra ley madre, para que dicha norma sea respetada en su exacta medida. Y, con ese espíritu, la Subcomisión de Peritos de esa misma comisión ha emprendido la organización de las "Primeras Jornadas sobre el traductor público como perito", que tendrán lugar el miércoles 5 y el viernes 14 de agosto próximos. La cita permitirá a todos los asistentes no sólo conocer en forma detallada los alcances de la labor pericial, sino que, a través del trabajo en talleres, permitirá que importantes conclusiones sean luego elevadas al Consejo Directivo de la institución para su estudio e implementación.

En otro ámbito, diferente pero igualmente importante, la Subcomisión de Terminología, TermCo, anuncia la realización de una jornada sobre "El traductor público y la terminología", los próximos 7 y 15 de agosto, para reflexionar sobre cómo la construcción de una base de datos de términos jurídicos, construida con el aporte de todos, es una de las metas clave que demostrarán la solidaridad de los colegas en pos de la excelencia en la traducción.

Y éste es sólo el comienzo, ya que el Consejo Directivo del CTPCBA continuará recorriendo la senda trazada. Como en diciembre de 1996, estamos absolutamente convencidos de que la línea directriz que hemos elegido es correcta, y necesitamos de la opinión y la participación de todos los matriculados, para que este rumbo no se pierda jamás.

El Consejo Directivo